



Rosario, 27 AGO 2019

VISTO el Expediente ID 8.100.257, relacionado con la segunda evaluación del desempeño docente y propuesta de renovación en el marco de la Ordenanza N° 1182 del Arq. Miguel Fernando DEL BRÍO, como Jefe de Trabajos Prácticos, con 2 (DOS) Dedicaciones Simples, en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento de Materias Básicas, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 571/2017, se aprobó la Primera Evaluación del Arq. Miguel Fernando DEL BRÍO, con carácter FAVORABLE.

Que por Resolución del Consejo Directivo N° 2/2019, se designó la Comisión Evaluadora para realizar la Segunda Evaluación del mencionado Docente.

Que la misma analizó la documentación y los antecedentes pertinentes, y calificó el desempeño del Arq. Miguel Fernando DEL BRÍO, como SOBRESALIENTE.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó lo actuado y aconsejó la aprobación del dictamen de la Segunda Evaluación, con carácter FAVORABLE y la propuesta de renovación de la designación del Arq. Miguel Fernando DEL BRÍO.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, con carácter FAVORABLE, correspondiente a la Segunda Evaluación (Ordenanza N° 1182).

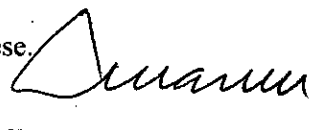
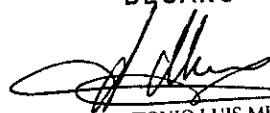
ARTÍCULO 2°.- Proponer la renovación de la designación del Arq. Miguel Fernando DEL BRÍO, como Jefe de Trabajos Prácticos, con 2 (DOS) Dedicaciones Simples, en la asignatura Sistemas de Representación, del Departamento de Materias Básicas, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo período de CINCO (5) años, en la Facultad Regional Rosario, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

304

UTN
FRRo
JS


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico